CONSTANCIA SECRETARIAL.- Cali, octubre 20 de 2020. A Despacho de la señora Juez, informando que está cumplido el término de traslado del informe Socio familiar de seguimiento presentado por la Asistente Social del despacho, en el asunto radicado No. 2014-730-00. Sírvase proveer.

### **JOSE ALBEIRO RODRIGUEZ CORREA**

Secretario

## **REPUBLICA DE COLOMBIA**



# RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

### **AUTO INTERLOCUTORIO No.858**

RADICACION No. 76001-31-10-011-2014-00730-00

Teniendo en cuenta el informe de Secretaria observa el despacho que mediante auto de fecha 14 de julio de 2020, se corrió traslado del informe de visita socio familiar de seguimiento al hogar donde vive la persona en condición de discapacidad ROSAURA OSPINA DE RAMIREZ, sin que las partes solicitaran complementación y/o aclaración.

Se ordenara dejar en firme el informe de seguimiento presentado por la Asistente Social del despacho en el presente asunto.

Por lo expuesto, el Juzgado,

#### RESUELVE:

**PRIMERO.- DEJAR** en firme el informe presentado por la Asistente Social del despacho, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFIQUESE,

FULVIA ESTHER GÓMEZ LÓPE JUEZ ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Lu som